

Carta de Manifestaciones en relación con la Auditoría de Cuentas Anuales del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de Sevilla

ATT/ Auditores Inmobiliarios, S.L.

Sr. Francisco Palacios Sosa

Sevilla, 24 de mayo de 2019

En relación con la auditoría que están realizando de las Cuentas Anuales de este Colegio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, por la presente les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender:

1. La Junta de Gobierno del Colegio es la responsable de la formulación de las Cuentas Anuales en la forma y los plazos establecidos en la normativa vigente.
2. Las Cuentas Anuales han sido obtenidas de los registros de contabilidad del Colegio, las cuales reflejan la totalidad de sus transacciones y de sus activos y pasivos, mostrando en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de las operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y del control interno que consideramos necesario para permitir la preparación de las cuentas anuales libres de incorrección material debida a fraude o error.
3. No les hemos limitado el acceso a ninguno de los registros contables, contratos, acuerdos y documentación complementaria e información que nos ha sido solicitada y que sea relevante para el registro, valoración, presentación y desglose de los activos, pasivos y transacciones en las cuentas anuales; habiéndoles informado, asimismo, sobre cualquier comunicación recibida. Se han facilitado las actas de la Junta de Gobierno, para el período comprendido entre el comienzo del ejercicio sujeto a la auditoría y el día de la fecha. Asimismo, les hemos facilitado el acceso a todas aquellas personas dentro del Colegio de las cuales han considerado necesario obtener evidencia de auditoría.
4. Consideramos haber cumplido con todos los términos contractuales y legales que, en caso de incumplimiento, pudieran tener un efecto significativo en las Cuentas Anuales.
5. No tenemos conocimiento de incumplimientos o posibles incumplimientos de la normativa legal u otras disposiciones que sea de aplicación al Colegio (relacionada con el medio ambiente, laboral, de protección de datos, etc.), cuyos efectos deban ser considerados en las Cuentas Anuales o puedan servir de base

para contabilizar pérdidas o estimar contingencias. En este sentido, no existen reclamaciones o demandas recibidas ni en potencia que nuestros abogados y asesores fiscales nos hubiesen notificado que sea probable que nos vayan a ser planteadas y que hubiesen de ser provisionadas y/o desglosadas como contingencias por posibles pérdidas en las Cuentas Anuales, salvo los reflejados en las cuentas anuales

6. Somos responsables del diseño, implantación y mantenimiento de los sistemas de control interno y contable de la Entidad con el objeto de prevenir y detectar incorrecciones materiales debidas a fraude o error. En relación con ello, les hemos comunicado los resultados de nuestra valoración del riesgo de que las cuentas anuales puedan contener una incorrección material debida a fraude. En este sentido, les confirmamos que no tenemos conocimiento de la existencia, o sospecha de existencia, de incorrecciones materiales debidas a fraude en las que hubieran estado implicados miembros de la Dirección o empleados del Colegio que hayan tenido una intervención sustancial en los sistemas de control interno y contable. Tampoco se han detectado incorrecciones materiales debidas a fraude en las que se encontrarán implicados otros empleados del Colegio, que pudieran tener un efecto material sobre las Cuentas Anuales.
7. Los únicos compromisos, contingencias y responsabilidades a la fecha de cierre son los reflejados en las Cuentas Anuales. Asimismo, en su caso, se incluye la información que hemos considerado significativa sobre la naturaleza y propósito de negocio de los acuerdos del Colegio que no figuran recogidos en el balance, así como su posible impacto financiero.
8. La Entidad no tenía, ni tiene en proyecto, ninguna decisión que pudiera alterar significativamente el valor contabilizado en las Cuentas Anuales de los elementos de activo y de pasivo o su clasificación, que tengan o puedan tener un efecto en el patrimonio.
9. Desde la fecha de cierre de las Cuentas Anuales hasta la fecha de esta carta, no ha ocurrido ningún hecho, ni se ha puesto de manifiesto ningún aspecto que pudiera afectar, significativamente, a las Cuentas Anuales y que no esté reflejado en las mismas.
10. El Colegio no tenía, ni tiene en este momento despidos en curso, ni necesidad o proyecto de efectuarlos, de los que pudieran derivarse pagos por indemnizaciones de importancia, al amparo de la legislación vigente, que no estén ya reflejadas en las Cuentas Anuales. Por esta razón, no se estima preciso efectuar provisión adicional alguna por este concepto.
11. No existen activos no financieros corrientes valorados a importes superiores a sus valores netos de realización o valores recuperables.
12. Los saldos de las cuentas de inmovilizado material no reflejan bienes que pudieran haberse dado de baja o estuvieran fuera de uso, salvo los indicados en la memoria.

13. No se han dado de baja activos financieros de los cuales no se hayan transferido los riesgos y ventajas sustanciales inherentes a su propiedad o para los que el Colegio haya retenido el control de los mismos.
14. Se han realizado las evaluaciones de deterioro de valor de los activos o grupos de activos al nivel adecuado y se han registrado, en su caso, las pérdidas por deterioro de valor correspondientes. Las Cuentas Anuales reflejan todos los ajustes requeridos de acuerdo con las normas de registro y valoración correspondientes al 31 de diciembre de 2018.
15. En relación con la determinación del valor razonable de activos, pasivos y componentes específicos de patrimonio, consideramos que:
 - a. Los métodos de valoración, los datos y las hipótesis utilizadas por la Dirección para determinar los valores razonables son adecuados teniendo en cuenta el marco normativo contable, y se han aplicado de manera uniforme.
 - b. Los desgloses relativos al valor razonable son íntegros y adecuados de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Colegio.
 - c. No se han producido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2018 que requieran ajustes en la determinación del valor razonable o en los desgloses incluidos al respecto en las Cuentas Anuales.
16. La Entidad no tenía, ni tiene, operaciones con instituciones financieras que supongan una restricción a la libre disposición de saldos en efectivo, u otros activos o pasivos financieros, salvo aquellas que figuran en la Memoria.
17. En relación a los impuestos y a situación fiscal les manifestamos que:
 - a. Se ha realizado provisión adecuada de los pasivos de naturaleza fiscal, tanto de ámbito local como nacional e internacional. Por otra parte, no esperamos que al inspeccionarse los ejercicios abiertos, el importe de las eventuales liquidaciones adicionales exceda sustancialmente de las provisiones existentes destinadas a tal fin en las Cuentas Anuales.
 - b. Les hemos facilitado las opiniones fiscales emitidas por expertos independientes para soportar las posiciones fiscales sujetas a interpretación.
 - c. Los activos por impuestos diferidos sólo se han reconocido en la medida en que es probable que existan ganancias fiscales futuras que permitan su compensación.
 - d. Las estrategias fiscales consideradas en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos son prudentes, razonables y van a ser implantadas.

- e. Les hemos facilitado toda la documentación justificativa sobre los métodos empleados para calcular los precios de transferencia aplicados a las operaciones con entidades vinculadas, los cuales consideramos son correctos.
18. No existen operaciones que se hubieran realizado en paraísos fiscales.
 19. El Colegio no tiene compromisos por pensiones o prestaciones laborales similares de los que puedan derivarse obligaciones futuras, adicionales a las indicadas en las Cuentas Anuales.
 20. El Colegio ha llevado a cabo todas sus operaciones con terceros de una forma independiente, realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado y en libre competencia.
 21. No existe ninguna partida que deba ser incluida en la información medioambiental y que no haya sido incluida en las cuentas anuales; lo mismo les manifestamos respecto de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. El Colegio no tiene un impacto directo y significativo sobre el medioambiente y cumple con la normativa de protección y mejora del medioambiente que le es de aplicación.
 22. La información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de los instrumentos financieros ha sido desglosada adecuadamente en la memoria de las cuentas anuales. Para cada tipo de riesgo se ha facilitado la información relativa a la exposición al riesgo y cómo se produce éste, incluyendo una descripción de los objetivos, políticas y procedimientos del Colegio para su gestión y los métodos utilizados para su medición, así como información cuantitativa sobre la exposición al riesgo y sobre las concentraciones de riesgo.
 23. Las Cuentas Anuales adjuntas reflejan la información correspondiente a todas las retribuciones, anticipos, créditos, seguros de vida, planes de pensiones, garantías, etc., indemnizaciones por cese, pagos basados en instrumentos de patrimonio, etc., relativas al personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración.
 24. Los siguientes conceptos han sido desglosados adecuadamente en la memoria de las cuentas anuales:
 - a) Los juicios y las estimaciones que la Dirección de la Entidad haya realizado en el proceso de evaluación y aplicación de las políticas contables; y
 - b) Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de incertidumbres en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que éstos pudieran poner de manifiesto la existencia de riesgos

significativos de que se produjeran cambios materiales en el valor de los activos o pasivos.

25. Les confirmamos que únicamente se han compensado, y, en consecuencia, presentado un importe neto en las cuentas anuales, aquellos activos y pasivos financieros e impuestos corrientes y diferidos respecto de los cuales la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.
26. Les hemos facilitado todos los contratos, acuerdos e información relativa a las evaluaciones realizadas para definir la existencia de control, influencia significativa o control conjunto de las inversiones y los negocios conjuntos.
27. Les informamos que el Colegio no pertenece a un conjunto de entidades domiciliadas en España sometidas a una misma unidad de decisión.
28. Las Cuentas Anuales adjuntas incluyen la información requerida en relación con:

- a) El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de la dirección y los miembros de la Junta de Gobierno, cualquiera que sea su causa, así como sobre las indemnizaciones por cese, los pagos basados en instrumentos de patrimonio y el importe de los anticipos y créditos concedidos a los mismos.

Asimismo, se incluye información relativa a las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales de la Junta de Gobierno y personal de alta dirección.

- b) Se ha informado en la memoria de las situaciones de conflicto de interés, directo o indirecto, que tienen los administradores con el interés del Colegio. La Junta de Gobierno no han informado de ninguna situación de conflicto de interés directo o indirecto que pudieran tener con la entidad, tal y como establece el art. 229 del TRLSC.

29. Somos responsables de realizar una valoración acerca de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, y de revelar, en su caso, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento.

En nuestra opinión, es apropiada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la preparación de las cuentas anuales. Para alcanzar esta conclusión hemos prestado atención especialmente a:

- (a) La situación financiero-patrimonial del Colegio al cierre del ejercicio y a fecha actual.
- (b) Las circunstancias que consideramos pueden ocurrir en el futuro previsible;

(c) Cualquier cambio previsto o esperado en las operaciones en ese período.

Una vez realizado este análisis, tenemos la expectativa razonable de que el Colegio tenga los recursos adecuados para continuar operando en un futuro previsible.

Les confirmamos asimismo que conocemos nuestra obligación de informar en la memoria sobre cualquier circunstancia causante de duda sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la formulación de las cuentas anuales, así como de los factores mitigantes de dicha duda.

TESORERO
Juan Carlos Castro Soriano

Vº Bº. PRESIDENTE
Rafael hidalgo Romero